MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO N° 02/2015

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2015

Entre MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Mayor Otaño, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.363.194, el señor JAVIER CURTIDO MARTINEZ, en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.570.626; denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE con C.I. N° 903.416 y con R.U.C. N° 903416-1, domiciliado en Fernando de la Mora, situado en la calle Chaco Boreal N° 2328, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Proyecto levantamiento catastral en la zona urbana, creación de núcleos urbanos y amojonamiento de límites del distrito de Mayor Otaño", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proyecto levantamiento catastral en la zona urbana, creación de núcleos urbanos y amojonamiento de límites del distrito de Mayor Otaño.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *Addenda.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	580	30	11	7	138.392.000

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Carmen Román
Intendenta Municipal
Mayor Otaño

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.183.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa Nº 16/15, para "Proyecto levantamiento catastral en la zona urbana, creación de núcleos urbanos y amojonamiento de límites del distrito de Mayor Otaño", convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1040/2015 de fecha 22 de Setiembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Proyecto levantamiento catastral en la zona urbana, creación de núcleos urbanos y amojonamiento de límites del distrito de Mayor Otaño	Global	1	138.392.000	138.392.000
					Total:	**138.392.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y dos mil.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida por la prestación de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRIVE) en tres copias cada una (los planos y especificaciones técnicas en formato Word). El Plan de Entrega de los servicios del Proyecto levantamiento catastral en la zona urbana, creación de núcleos urbanos y amojonamiento de límites del distrito de Mayor Otaño es de 60 días a partir de la emisión de la orden de servicios emitida por la Municipalidad de Mayor Otaño.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO SECRETARIA GENERAL Mayor Julio D. Otaño
Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO INTENDENCIA MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA
Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL CONSUTOR entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una compañía de seguros de la plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El seguro de Responsabilidad profesional será devuelto al consultor luego de su presentación del Informe final de la consultoría, con el parecer favorable de la CONVOCANTE.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad
1	81151604	Levantamiento Catastral en la zona urbana del distrito de Mayor Otaño. Creación de 4 núcleos urbanos y amojonamiento del límite distrital.	1
FASES		ACTIVIDAD	
A	Trabajos en Gabinete	1. Recopilación de imágenes satelitales, información catastral, delimitación actual y planos de loteamientos aprobados o en trámite. 2. Análisis de la información 3. Trazado de polígonos tentativos incorporando las nuevas áreas loteadas y teniendo en consideración las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Nº 49/2012 del SNC que establece las normas técnicas para la delimitación de las zonas urbanas municipales y su aprobación por parte del SNC.	

Javier Cirtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Intendente Municipal
Mayor Otaño

B	Verificación en campo	1. Verificación en campo y corrección de los polígonos tentativos para la delimitación 2. Verificación de cada uno de los lados del polígono y toma de coordenadas UTM de los vértices con aparato GPS de doble frecuencia amarrados al sistema geodésico Nacional. 3. Trazado del polígono de delimitación sobre una imagen, a partir de las coordenadas tomadas en campo.
C	Validación del Proyecto	1. Presentación y explicación de la propuesta de delimitación de los núcleos urbanos al intendente y Junta Municipal 2. Solicitud de comentario al SNC sobre el trazado de delimitación 3. Orientación a la Intendencia para la organización de la Exposición pública de la nueva delimitación de los núcleos urbanos ante la ciudadanía.
D	Elaboración final del proyecto de Levantamiento Catastral en la zona urbana para su aprobación por la Junta Municipal y SNC	1. Elaboración de planos por manzana (Conforme Resolución Nº 49/2012 del SNC que establece las normas técnicas para la delimitación de las zonas urbanas municipales, Zonas Rurales urbanizadas (Núcleos Urbanos) y su aprobación por parte del SNC). 2. Elaboración de Informe técnico de los datos obtenidos y hacer proveídos en medio magnético a la institución para su incorporación a la base de satos existentes. 3. Elaboración de informes periciales 4. Elaboración de Anteproyecto de ordenanza.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

Javier Cerrido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Intendente Municipal
Mayor Otaño

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretario Municipal

CARMEN ESTER ROMAN PORTILLO
Intendente Municipal

JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE
Contratado
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL